



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0109-2021-PEAH/DE

Castillo Grande, 04 de agosto de 2021

VISTO:

El Informe N° 078-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 04 de agosto de 2021, suscrito por Alfredo Paredes Gonzales – **Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo** con el cual solicita al **Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga** la aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan Anual Reformulado 2021 del Proyecto de Inversión Pública: **"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"**, de Código Único de Inversiones N° 2303476.

CONSIDERANDO:

Con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 1° de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga.

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG, de fecha 08 de mayo del 2008, modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero de 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional; contando con un Director Ejecutivo.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre de 2008, aprueban la fusión del INRENA e INADE al Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, por lo que actualmente el Proyecto Especial Alto Huallaga constituye Unidad Ejecutora del aludido sector.

Que, mediante la promulgación de la Ley N° 31075 el 24 de noviembre de 2020, se oficializó la creación del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego -MIDAGRI, con esta norma, se crean el Viceministerio de Políticas y Supervisión del Desarrollo Agrario y el Viceministerio de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante Ley N° 31084 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, y; con Resolución Ministerial N° 0326-2020-MIDAGRI, de fecha 23 de diciembre del 2020, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para



BICENTENARIO
2021

Pasaje Los Rosales N° 101 Castillo Grande–Leoncio Prado

T: 062 - 564143

<https://www.gob.pe/peah>

www.gob.pe/midagri



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del Artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, *"Corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación"*;

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE del 31 de mayo de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/ 1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE del 04 de agosto de 2021, se aprobó, el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*, con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, mediante Informe N° 078-2021-MIDAGRI-PEAH-6342 del 04 de agosto de 2021, el Ing. Alfredo Paredes Gonzales – Director de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo refiere haber revisado y evaluado técnicamente el Plan Anual





Reformulado 2021 del proyecto "*Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", por lo que cumple con otorgar su APROBACIÓN a la reformulación elaborado y presentado por el Especialista en Desarrollo Productivo Ing. Jorge Meléndez Sifuentes mediante Informe N° 041-2021-PEAH-6342/EDP especificando que la reformulación del POA obedece a la Reformulación del Expediente Técnico General; por lo que solicita su aprobación mediante Acto Resolutivo, para lo cual lo adjunta en 04 archivadores de palanca dos por cada juego, conteniendo 654 folios y un CD con la información digital;

Que, mediante el Informe N° 075-2021-PEAH-6341 de fecha 04 de agosto de 2021, el Econ. Jean Vargas Castillejos – Director (e) de la Dirección de Estudios otorgó su Conformidad al Plan Operativo Anual 2021 Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: "**Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín**", con Código Unico de Inversiones N° 2303476; realizando la evaluación técnica del Plan Operativo Anual 2021 Reformulado del proyecto de inversión "*Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", concluyendo que se deriva del Expediente Técnico Original, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0108-2021-PEAH/DE, con un monto de inversión para ejecución física del proyecto que considera el referido Plan Operativo Anual 2021 Reformulado asciende a la suma de un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos nueve con 11/100 soles (S/ 1,933,609.11), cuya ejecución será bajo la modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 150 días calendarios que se justifica por el periodo que resta del presente ejercicio 2021, siendo su meta física principal la instalación de 150 ha de especies forestales recuperadoras de suelos; y determina técnicamente que corresponde su aprobación mediante Acto Resolutivo del Plan Operativo Anual 2021 Reformulado del Proyecto de Inversión "*Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*", el cual siendo parte del Expediente Técnico Reformulado, sus modificaciones no afectan la consistencia Técnica del proyecto de inversión, lo que determinó asumiendo las funciones de Unidad Formuladora; de acuerdo a sus siguientes precisiones:

2.- Análisis

2.1 El Plan Operativo Anual 2021 Reformulado del proyecto de inversión citado en el asunto, presentado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, se deriva de la modificación efectuada al Expediente Técnico Original, con la denominación de EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO, aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0108-2021-PEAH/DE, de fecha 4.08.2021.

En ese sentido, la reformulación del Plan Operativo Anual 2021, contempla las modificaciones del EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO, los cuales en resumen comprende los aspectos siguientes:

- ❖ Modificación de la estructura de específicas de gasto del Presupuesto Analítico de Costos, respecto a lo determinado en el Expediente Técnico Original, en concordancia al CLASIFICADOR ECONÓMICO DE GASTOS PARA EL AÑO FISCAL 2021, complementando las específicas de gasto "por la adquisición de vehículo", "por la adquisición de equipos computacionales y periféricos", "por la adquisición de equipos de uso agrícola y pesquero", adicional a lo inicialmente previsto, que solo determinaba una clasificación por gastos de personal, bienes y servicios. El elemento incidente que ha formado parte de la modificación de las específicas de gasto, corresponde al gasto de servicios del equipo técnico operativo, que ha sido orientado a gasto de personal.





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

- ❖ Modificación del insumo de "madera tornillo", por el insumo "madera dura habilitada", opción como material sucedáneo a la madera tornillo considerando que, existe prohibición del uso de madera tornillo, según lo contemplado dentro de la DECLARACIÓN DE INTERÉS REGIONAL LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS BOSQUES AMAZÓNICOS Y ANDINOS DE LA REGIÓN HUÁNUCO, en virtud a lo dispuesto en la ORDENANZA REGIONAL N° 078-2017-GRHCO, de fecha 21.12.2017.
- ❖ Incremento del precio para adquisición de vehículo camioneta 4x4, conforme al valor referencial actual del mercado, el mismo que ha generado ligera variación en virtud a las condiciones económicas de importación y precio del dólar, que ha incidido la PANDEMIA del COVID-19 en el país y a nivel internacional.

El INFORME N° 074-2021-PEAH-6341, de fecha 4.08.2021, de esta Dirección sustenta la factibilidad de las modificaciones en mención que su vez se encuentran contempladas en la aprobación del Expediente Técnico Reformulado.

Adicionalmente, el órgano técnico ejecutor, ha planteado la modificación del plazo de ejecución en el PLAN OPERATIVO 2021 REFORMULADO, considerando 150 días calendarios, el mismo que anteriormente estaba previsto en 180 días calendarios. Considerando los meses que queda del ejercicio y sujetos al inicio de la ejecución física del proyecto, se justifica tal modificación, puesto que contempla su nueva programación y sobre el cual corresponde que implemente los mecanismos apropiados en la implementación de las actividades priorizando los que comprenden la ruta crítica.

- 2.2 Considerando que, el PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 REFORMULADO, es parte del EXPEDIENTE TÉCNICO REFORMULADO (aprobado mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0108-2021-PEAH/DE); esta Dirección, a través del INFORME N° 074-2021-PEAH-6341, de fecha 4.08.2021, en condición de asumir funciones de la Unidad Formuladora de la Entidad, ha determinado que las modificaciones no afectan metrados, ni partidas y menos aún componentes planteados inicialmente, por lo que, conservan la concepción técnica y dimensionamiento del proyecto de inversión, y en efecto no afectan la consistencia del proyecto de inversión.

- 2.3 El PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 REFORMULADO del proyecto de inversión, guarda relación con el contenido mínimo exigido por el "Anexo 08" de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200. En ese sentido, sus aspectos más relevantes presentan las siguientes características:

- a) Respecto al **monto de inversión**, determina el Valor Referencial para su ejecución bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, tal como se detalla a continuación.
- ✓ El **PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN PARA EL EJERCICIO 2021**, asciende a un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos nueve con 11/100 soles (**S/ 1,933,609.11**), con la estructura de componentes y actividades que en resumen conforman lo siguiente:

Cuadro 01: Resumen de la estructura de inversión (S/) del Plan Operativo Anual 2021 Reformulado, según componentes y actividades previstas para ejecución física.

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Actividades preliminares y complementarias	29,059.52
2.-	Producción de plántones en viveros comunales	829,342.71
3.-	Producción de plántones en viveros familiares	31,031.73
4.-	Instalación de plantaciones	221,041.27
5.-	Capacitación y asistencia técnica	87,245.76
6.-	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales	3,520.00
7.-	Plan de manejo ambiental	94,067.61
8.-	Plan de seguridad y salud en el trabajo	29,337.09
9.-	Plan COVID	33,639.00
10.-	Gastos Generales	575,324.42
Inversión Total del Proyecto [1 + 2]		1,933,609.11



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

- ✓ Respecto a la inversión de los componentes y actividades para la ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021, que constituye un millón novecientos treinta y tres mil seiscientos nueve con 11/100 soles (**S/ 1,933,609.11**), su Presupuesto Analítico de Costos en resumen está conformado por lo siguiente:



Cuadro 02: Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 REFORMULADO del proyecto de inversión.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	752,842.88	-	752,842.88	125,450.00	-	125,450.00	878,292.88
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	573,265.94	-	573,265.94	32,119.42	-	32,119.42	605,385.36
2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	21,762.20	-	21,762.20	18,880.00	-	18,880.00	40,642.20
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	750.00	-	750.00	354,840.00	-	354,840.00	355,590.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	21,535.00	-	21,535.00	21,535.00
2.6.3.2.5.2	Gastos por la Adquisición de Equipos de Uso Agrícola y Pesquero	9,663.67	-	9,663.67	22,500.00	-	22,500.00	32,163.67
TOTAL				1,358,284.69			575,324.42	1,933,609.11

El detalle del Presupuesto Desagregado, Análisis de Costos Unitarios, Relación de Precios e Insumos y el Cronograma de Ejecución Físico Financiero, se encuentran debidamente detallado en el EXPEDIENTE DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 REFORMULADO que se adjunta al presente en 02 archivadores de palana en folios seiscientos cincuenta y cuatro (654).

b) **El Periodo de ejecución** establecido es de 150 días calendarios.

c) **La Meta física** determinada está conformado por lo siguiente:

- ✓ 600 visitas técnicas personalizadas.
- ✓ Instalación de 10 viveros comunales y 44 viveros familiares.
- ✓ Producción de 509,298 plántones forestales de 08 especies (Guaba, pino chuncho, pashaco, tornillo, paliperro, moena amarilla, bambú, eucalipto tropical)
- ✓ Instalación de 150 ha de especies forestales para recuperación de suelos degradados.
- ✓ 48 cursos teóricos y 47 sesiones de escuelas de campo.
- ✓ Implementación del Plan de Manejo Ambiental
- ✓ Implementación del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- ✓ Implementación de Plan de Prevención, Vigilancia y Control de la COVID-19;

Que, el presente detalla en sus considerandos los Informes Técnicos que sustentan El Plan Operativo Anual 2021 Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín*, de conformidad a lo dispuesto por el Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Huallaga que en su Artículo 76° literal l) establece que el Director de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo "Orienta, Revisa y Aprueba los Proyectos Productivos, Forestales, Agroforestales y Ambientales (...), y en su Artículo 63° literal k) establece que Director de Estudios, es el ente responsable funcionalmente de cumplir con **"emitir opinión Técnica sobre modificaciones a los Expediente Técnicos de los Proyectos de Inversión Pública en ejecución"**, a fin de que se apruebe mediante Acto Resolutivo; asimismo el responsable de la Unidad Formuladora ha establecido que las modificaciones contenidas en el Plan Operativo Anual 2021 Reformulado, no altera el dimensionamiento ni la concepción técnica del proyecto, cumpliendo así lo establecido





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 en su Artículo 33° numeral 33.2 de "las modificaciones durante la ejecución física de las inversiones deben ser registradas por la UEI antes de su ejecución, mediante el Formato N° 08-A: Registros en la fase de Ejecución para proyectos de inversión y Formato N° 08-C: Registros en la fase de ejecución para IOARR, según corresponda, y siempre que se mantenga la concepción técnica y dimensionamiento, en el caso de proyectos de inversión", se procede a emitir la presente resolución conforme lo solicitado por la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo del Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, actuando al amparo de la **Resolución Ministerial N° 0030-2021-MIDAGRI**, de fecha 09 de febrero de 2021 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 12 de febrero de 2021, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al **Sr. Ricardo Antonio SALMÓN URDAY**, y;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración y Oficina de Presupuesto y Planificación del Proyecto Especial Alto Huallaga;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el **Plan Operativo Anual 2021 Reformulado** del proyecto de inversión "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/ 1,933,609.11), el cual se contiene en (02 ejemplares, cada uno con 02 archivadores de palanca en 654 folios y 01 CD), según el siguiente detalle:

Resumen de la estructura de inversión (S/) del Plan Operativo Anual 2021 Reformulado, según componentes y actividades previstas para ejecución física.

Componentes/Actividades		Monto de Inversión (S/)
1.-	Actividades preliminares y complementarias	29,059.52
2.-	Producción de plántones en viveros comunales	829,342.71
3.-	Producción de plántones en viveros familiares	31,031.73
4.-	Instalación de plantaciones	221,041.27
5.-	Capacitación y asistencia técnica	87,245.76
6.-	Sensibilización en el manejo y conservación de los recursos naturales	3,520.00
7.-	Plan de manejo ambiental	94,067.61
8.-	Plan de seguridad y salud en el trabajo	29,337.09
9.-	Plan COVID	33,639.00
10.-	Gastos Generales	575,324.42
Inversión Total del Proyecto [1 + 2]		1,933,609.11

Resumen del Presupuesto Analítico de Costos (PAC) de los componentes y actividades para ejecución física del PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 REFORMULADO del proyecto de inversión.

CODIGO	DESCRIPCION DE INSUMO	COSTO DIRECTO (S/)			COSTO INDIRECTO (S/)			TOTAL (S/)
		COSTO	IGV	SUB-TOTAL	COSTO	IGV	SUB-TOTAL	
2.6.7.1.61	Gastos por la Contratación de Personal	752,842.88	-	752,842.88	125,450.00	-	125,450.00	878,292.88
2.6.7.1.62	Gastos por la Compra de Bienes	573,265.94	-	573,265.94	32,119.42	-	32,119.42	605,385.36





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Alto Huallaga

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

2.6.7.1.63	Gastos por la Contratación de Servicios	21,762.20	-	21,762.20	18,880.00	-	18,880.00	40,642.20
2.6.3.1.1.1	Gastos por la Adquisición de Vehículos	750.00	-	750.00	354,840.00	-	354,840.00	355,590.00
2.6.3.2.3.1	Gastos por la Adquisición de Equipos Computacionales y Periféricos	-	-	-	21,535.00	-	21,535.00	21,535.00
2.6.3.2.5.2	Gastos por la Adquisición de Equipos de Uso Agrícola y Pesquero	9,663.67	-	9,663.67	22,500.00	-	22,500.00	32,163.67
TOTAL				1,358,284.69			575,324.42	1,933,609.11



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, la Oficina de Presupuesto y Planificación y la Oficina de Administración del Proyecto Especial Alto Huallaga, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar el avance físico – presupuestal del **Plan Operativo Anual 2021 Reformulado** para la ejecución física del Proyecto de Inversión Pública *"Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"*.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Dirección de Medio Ambiente y Desarrollo Productivo, Dirección de Estudios, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Control Interno, y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA


RICARDO ANTONIO SALMON URDAY
DIRECTOR EJECUTIVO



BICENTENARIO
DEL 2021

Pasaje Los Rosales Nº 101 Castillo Grande–Leoncio Prado
T: 062 - 564143
<https://www.gob.pe/peah>
www.gob.pe/midagri

